



DOSSIER PARA EL ESTUDIANTE

LOS RIESGOS DEL TRABAJO

La ley Nro. 24.557 de Riesgos del Trabajo

¿Cuál es el instrumento legal vigente en Argentina en materia de Riesgo de Trabajo?

Es la LEY 24.557 que tiene por OBJETO actuar sobre la prevención de los riesgos y la reparación de los daños derivados del trabajo

La ley Nro. 24.557 de Riesgos del Trabajo define en su artículo N° 6 a los accidentes de trabajo de la siguiente forma:

Se llama accidente de trabajo a todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, siempre y cuando el damnificado no hubiese interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo.

Quedan excluidos de esta ley los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales causados por dolo del trabajador o por fuerza mayor extraña al trabajo.

¿Cuáles son los objetivos de la Ley de Riesgos del trabajo?

Están enumerados en la propia Ley, y estos son algunos de ellos:

- a) Reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo
- b) Reparar los daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, incluyendo la rehabilitación del trabajador damnificado;
- c) Promover la recalificación y la recolocación de los trabajadores damnificados;
- d) Promover la negociación colectiva laboral para la mejora de las medidas de prevención y de las prestaciones reparadoras.
- Las actitudes indebidas: Se producen cuando la persona trata de ahorrar tiempo, evitar esfuerzos, evitar incomodidades. Ocurre cuando la actitud hacia su propia seguridad y la de los demás no es la adecuada.
- La incapacidad física o mental: Es producido cuando la persona sufre una enfermedad o trastorno el cual lo incapacita para hacer una tarea específica.

¿Quienes están incluidos en el ámbito de la Ley 24.557?

Deberán estar incluidos en forma obligatoria dentro de este sistema todos los trabajadores en relación de dependencia, tanto en el ámbito privado como publico. Asimismo, podrán incluirse los trabajadores autónomos, domésticos, etc.

LAS ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO -



Las ART (Aseguradoras de Riesgo del Trabajo), son empresas privadas contratadas por los empleadores, para asesorarlos en las medidas de prevención y para reparar los daños en casos de accidentes de trabajo o enfermedades de origen laboral.

Las ART nacen en el año 1996 en el marco de la ley 24557 (Ley de Riesgos del Trabajo)) para cubrir los denominados accidentes de trabajo. Serán responsables de brindar las prestaciones y obligaciones impuestas por la ley.

Están sujetas a la fiscalización y control de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y por la Superintendencia de Seguros de la Nación, quienes controlan la solvencia financiera, capacidad de gestión y además los índices fijados para la regulación de seguros.

Objetivos de la ART.

Los principales objetivos definidos en la Ley de Riesgos de Trabajo son:

- Reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención.
- Reparar los daños derivados de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales incluyendo la rehabilitación del trabajador damnificado.
- Promover la re-calificacion y reubicación de los trabajadores damnificados.
- Promover la discusión para mejorar las medidas de prevención y reparación de riesgos del trabajo.
- Transferir a empresas privadas la responsabilidad de la administración de la reparación de los daños provenientes de accidentes y enfermedades profesionales.

Cual es el carácter del Seguro?

Es obligatorio para todo Empleador.

Como es la afiliación?

El contrato es por tiempo indeterminado y desde el punto de vista de la cotización son renovables en forma anual. Las ART no puede rechazar ninguna afiliación.

El empleador podrá cambiar de una ART a otra, como máximo una vez cada año calendario, con el requisito de haber abonado seis (6) mensualidades en la ART.

Que pasa con el empleador que no se auto-aseguro y omite afiliarse a una ART?

El empleador que no se auto-aseguro y omite afiliarse a una ART responderá directamente ante su trabajador damnificado, aplicándosele las penalidades de la ley, que incluye desde sanciones económicas hasta penales.

PRESTACIONES DE LAS ASEGURADORAS DE RIESGO DE TRABAJO

Las ART otorgaran a los trabajadores que sufran accidentes laborales o enfermedades profesionales:

- ✓ Asistencia médica y farmacéutica
- ✓ Prótesis y ortopedia, como así también rehabilitación.
- ✓ Recalificación profesional, para las personas con alguna discapacidad.
- ✓ Servicio funerario, para el caso de muerte.

A través de las Comisiones Medicas de las ART´s, se determinaran y revisaran las discapacidades, y el tipo de prestación para cada caso.



Cátedra Didáctica y Residencia RRTT- UBA

Las prestaciones serán según su naturaleza en:

- <u>Prestación por Incapacidad Laboral Temporaria (ILT)</u> Ej: quebradura de fémur, por una caída en la oficina. Los primeros 10 días estarán a cargo del Empleador y a partir de allí de la ART
- <u>Prestación por Incapacidad Permanente Parcial (IPP)</u> Ej. Amputación de dedo índice con una moladora en el taller. Para estos casos se requerirá de la declaración de incapacidad.
- <u>Prestación por Incapacidad Permanente Total (IPT)</u> Ej. Cuadro cuadri-plégico por caída de un andamio en construcción. Cuando el damnificado necesita de la asistencia de otros en forma permanente. Para estos casos se requerirá de la declaración de incapacidad.

Principales Derechos, Obligaciones y Prohibiciones

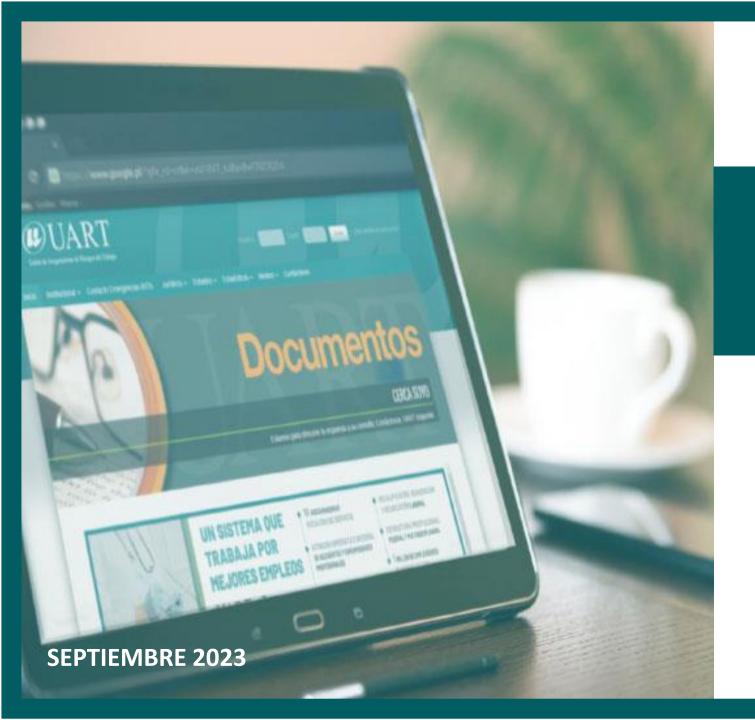
	Derechos	Obligaciones	Prohibiciones
	Denunciar ante la SRT incumplimientos en las	Mantener un registro de siniestrali-	Realizar exámenes psicofísicos con
	Normas de Higiene y Seguridad.	dad por establecimiento.	anterioridad a la celebración de un contrato.
	Tener acceso a información del empleador.	Promover la prevención, a través	Fijar cuotas en violación a lo definido en la le
ART		de planes y programas.	24.557.
	Definir planes de acción en temas de seguridad e	Informar acerca de su estado de cuen	
	higiene.		

	Derechos	Obligaciones	
	Recibir información de la ART, y asesoramiento.	Informar a los trabajadores acerca de la ART de pertenencia.	
Empleador		Denunciar a la ART y SRT de los accidentes o enfermedades profesionales que se produzcan en su establecimiento.	
		Cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene.	
		Mantener Registro de Siniestralidad.	

	Derechos	Obligaciones
Trabajador.	Ser informados y capacitados por el empleador en materia de prevención de accidentes.	Cumplir las normas de Higiene y seguridad laboral
		Informar al empleador de los hechos vinculados riesgo de trabajo.
		Acceder a los exámenes médicos y tratamientos rehabilitación.

Bibliografía utilizada:

- Lesser R y Palumbo G.: "Ciudadanía y Trabajo". El Derecho de la Seguridad Social. Pag. 117/118. Libro de Texto para Escuela Secundaria. Editorial Aique. Buenos Aires. 2014
- INFOLEG. Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo
- Ministerio de Trabajo República Argentina
- Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) Rep. Argentina. Area Capacitaciones
- http://es.slideshare.net/vimifosrh/accidentes-e-incidentes-en-el-trabajo



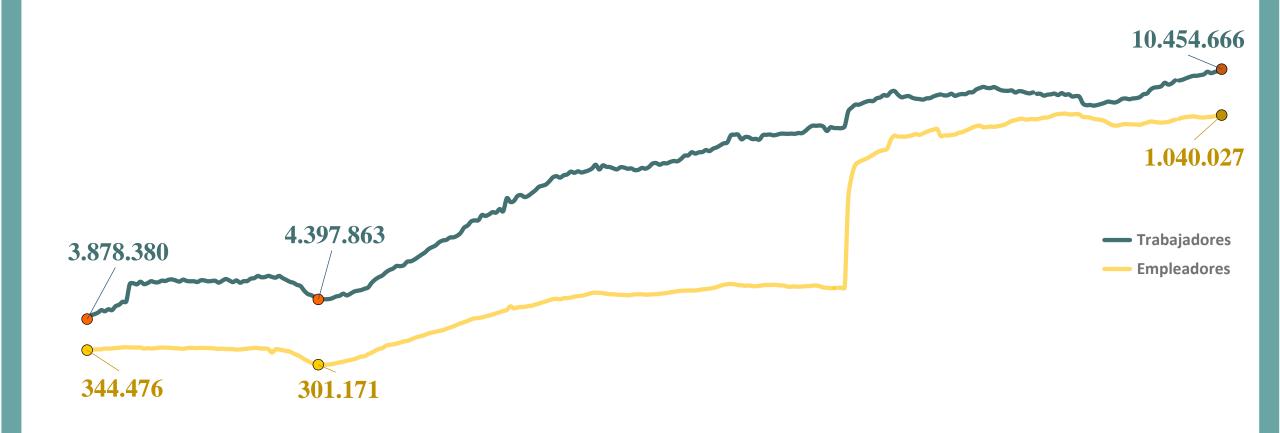
ART PANORAMA 2023







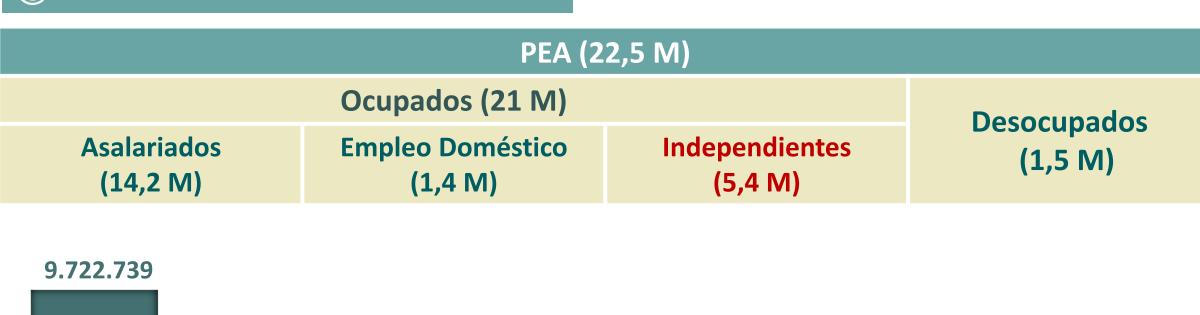
EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

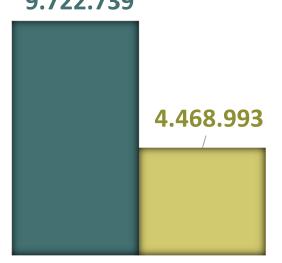


1997 2010

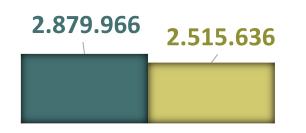


© COBERTURA EN CONTEXTO









- Registrado
- No Reg.

I Trimestre 2023 - Estimación UART en base a SRT, MTEySS e INDEC.

M INNOVACIÓN PERMANENTE

1996	Puesta en marcha	
1997	Programa de acciones para la Prevención	Aumento de topes
1998	Registro de siniestralidad / Exámenes médicos	
1999	Sistema de denuncia de incumplimientos	
2000	Programa de "empresas testigo"	DNU 1278. Sumas fijas + prestaciones + Enf. no LEP
2001	Trabajo seguro para Construcción /Agro /Riesgos Específicos/Grupo Básico	
2002	Traslados / Centro de Atención Permanente	
2003	Recalificación Profesional / Semana de la Salud y la Seguridad	
2004	Programa de Reducción de Accidentes Mortales	Fallos adversos de la CSJN
2005	Programa Prevención en Pymes / Sistema comunicación SRT-ATL	
2006	Simplificación y unificación registral	
2007	Modificación al Registro de Siniestros	
2008	Denuncias accidentes graves / Ventanilla Electrónica	

M INNOVACIÓN PERMANENTE

2009	Contrato de afiliación / e-servicios / Prog Siniestral Const	Decreto 1694. Transformación de topes en pisos + aumentos de sumas únicas
2010	Registro de juicios / Convenio Corresponsabilidad Gremial	
2011	Nuevo trámite en CCMM / Construcción	
2012	Protocolo de Prevención (ruido, iluminación)	Ley 26.773. Aumento automático RIPTE + Opción Civil + 20% daño moral + pago único
2013	Atención al público / Protocolos tratamientos médicos	Ley 26.884. Ley de casas particulares
2014	Prog. Anual de Prev / Prog. por ramas de actividad	
2015	Procedimiento ante CCMM / Protocolos de Prevención	
2016	Empleadores de Alta Siniestralidad	
2017	Nuevo Proc. ante CCMM / Estudios para Valoración	Ley 27.348. Aumento prestacional. Tasa de interés. Procedimiento Administrativo Previo ante CCMM
2018	Notificación Programa Pymes / Póliza Digital / nuevas CCMM	Fallos favorables de CSJN y CNAT
2019	Credencial de Cobertura en Formato Digital / nuevas CCMM	Continuaron los fallos favorables
2020-2022	Cobertura COVID-19	DNU 367/20 y DNU 39/21. Res. SRT complementarias.
2023	Nuevas CCMM y Delegaciones/ Manual de Marca SRT	



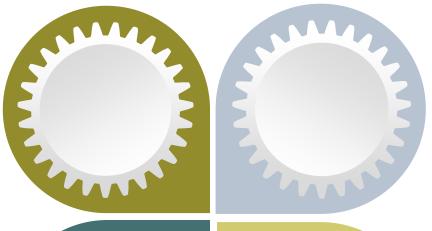


PREVENCIÓN. ROLES

EMPLEADOR

DEBER DE SEGURIDAD

Cumplir con las normas de higiene y seguridad, generales y específicas



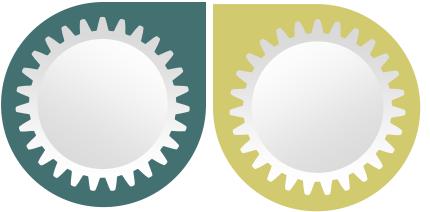
ESTADO

REGULAR Y FISCALIZAR

TRABAJADOR

NORMAS ESPECIFICAS

Realización de exámenes médicos, utilización de EPP, capacitación, denuncias



ART

ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA

TECNICA conforme reglamentación específica de SRT

EVOLUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN





MARCADA REDUCCION DEL INDICE DE FALLECIDOS

Fuerte tendencia hacia la baja



1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022

Fuente: SRT.

Índice de fallecidos: Cantidad de fallecidos / trabajadores expuestos *1.000.000

Excluye casos de enfermedad profesional - no listada- COVID-19

PROGRAMA PREVENIR







TAREA COLECTIVA

Todas las ART afiliadas

AMPLIO ALCANCE

48.600 participantes de todo el país

MULTIPLES ACCIONES

Seminarios + Cursos Virtuales + Benchmarking + Congreso

2022

Nuevos temas y contenidos + apoyo de 33 instituciones nacionales

PROGRAMA PREVENIR



1.380 participantes

Congreso



1.300 Participantes

Cursosvirtuales



9.416 participantes(Prevenir y CAS+UART)



Diciembre 2022

AÑO 2022 – RESULTADOS

12.096 participantes

- Federalización del programa
- Trabajo en red con 33 instituciones en simultáneo
- Participación activa y cercanía con los participantes

Benchmarking virtual

SEMINARIOS WEB 2022

PROGRAMA PREVENIR

	JONAMATIN				PARTI	CIPANTES
		19/05	Conducción segura post pandemia	Lic. Giannina Bellone	>	411
		26/05	Uso responsable de agroquímicos con enfoque SGA	Ing. Nadia Lingua	>	476
		02/06	Riesgos eléctricos en las industrias	Ing. Carlos Galizia	>	753
TOTAL	0.446	09/06	Seguridad en maq. agrícolas: una mirada desde la Agrónica	Lic. Ricardo Martínez Peck	>	385
ASISTENTES	9.416	15/06	EPP - Guantes y mangas	Tec. Federico Garibaldi	>	823
		30/06	Higiene Ocup. el aporte de una mirada necesaria sobre SST	Lic. M. Méndez/Ing. A. Riva	>	557
		06/07	EPP - Indumentaria de protección	Tec. Delfino Montani	>	677
PERFIL	Duefectousles	04/08	Trabajo seguro con animales vacunos	Dr. Marcos Giménez Zapiola	>	355
DE LOS	Profesionales en HyS	11/08	Liderazgo: una herramienta clave para la prevención	Lic. Patricia Kuzis	>	534
ASISTENTES	(de empresas e	17/08	EPP - Calzado de seguridad	Tec. Gustavo Ponce	>	480
ir	independientes)	01/09	Seg. en silos: espacios confinados y atmósferas explosivas	Ing. Carlos Barragán	>	560
		14/09	EPP - Protección caídas en altura	Lic. C. Buso/Téc. A. Andrade	>	884
PROGRAMA	Participación de	06/10	Incendios forestales: control, causas y manejo del fuego	Prof. Roque Gimenez	>	390
FEDERAL	las 23 provincias y CABA	12/10	EPP - Cascos	Lic. Santiago Suares del Mestre	>	471
	y CADA	19/10	EPP - Protección ocular y facial	Lic. José Marchant	>	488
		02/11	EPP - Protección respiratoria	Lic. Érica Blanco	>	468
		16/11	EPP - Protección auditiva	Lic. Érica Blanco		456
		23/11	La Ergonomía y la mejora continua	Ing. Martín Rodríguez	>	248

PROGRAMA PREVENIR



Congreso híbrido **2022 10/11/22**

- Panorama del Sistema de Riesgos del Trabajo
- Filosofía HOP
- Transformación digital
- Introducción al Metaverso
- Mapeo preventivo
- Innovación





ATENCIÓN INTEGRAL



DINERARIAS



EN ESPECIE

ATENCIÓN **INTEGRAL** DEL TRABAJADOR DAMNIFICADO, BRINDANDO PRESTACIONES:

- Por incapacidades temporarias (ILT)
- Por incapacidades permanentes

- Asistencia médica
- Asistencia farmacéutica
- Prótesis y ortopedia
- Rehabilitación
- Recalificación profesional
- Servicio funerario

... desde el momento en que se produce el siniestro hasta el alta laboral definitiva.





+ 2.287.857	CONSULTAS PRESENCIALES
+ 207.716	CONSULTAS VIRTUALES Más de 5,3 millones de proct
+ 988.977	AI. FARMACEUTICA TO Prestaciones
+ 587.898	ESTUDIOS COMPLEJOS asistenciales
+ 108.516	CIRUGIAS
+ 173.895	DIAS DE INTERNACION
+ 947.211	RADIOGRAFIAS
+ 5.657.837	SESIONES DE REHABILITACION
+ 2.503.597	TRASLADOS
+ 2.503.597 + 676.373	TRASLADOS CASOS NOTIFICADOS

(B)

PRESTACIONES DINERARIAS

FUERTE INCREMENTO DE LAS SUMAS ADICIONALES Y PISO PRESTACIONAL

Desde de la Reforma de 2012 a Febrero 2024

AUMENTARON LAS SUMAS ADICIONALES Y EL PISO PRESTACIONAL Considerando la aplicación de actualizaciones semestrales por RIPTE

(Valores correspondientes al semestre 01/09/2023 al 29/02/2024 – Res. SRT Nº 39/23)

Incapacidad	Pasó de	A
Incapacidad Grave	\$ 80.000	\$ 8.026.323
Incapacidad Total	\$100.000	\$ 10.032.904
Fallecimiento	\$120.000	\$ 12.039.481
Piso prestacional	\$180.000	\$ 18.059.225

^(*) En los casos de accidentes en ocasión del trabajo, a las indemnizaciones dinerarias previstas (fórmula o piso + pago único) se le adiciona un 20% de compensación por cualquier otro daño no reparado.

© COMPARACIÓN INTERNACIONAL

INCAPACIDAD LABORAL	ARGENTINA	ESPAÑA	CHILE
TEMPORARIAS	100% del salario	75% del salario	100% del salario
INCAPACIDADES SUS- CEPTIBLES DE PAGO	Todas	A partir del 33%	A partir del 15%
PERMANENTES	 Hasta el 50%. Suma única con fórmula de 53 salarios más adicional del 20% en su caso. Entre el 50 y el 66%. \$ 8.026.323* actualizables. Más suma única con fórmula de 53 salarios más adicional del 20% en su caso. 66% y más. \$ 10.032.904* actualizables .Más suma única con fórmula de 53 salarios, complementario a previsional. Muerte. \$ 12.039.481* actualizables. Más suma única con fórmula de 53 salarios complementario a previsional. En todos los casos con piso prestacional (para fórmula) de \$ 18.059.225* por PI y sin techo. * Estimación según RIPTE vig. sep23/feb24 	■ Absoluta (para todas las	 Entre 15 y 40%. Máximo de 15 salarios de cotización. Entre el 40 y el 70%. Renta vitalicia de 35% del salario de cotización. 70% y más. Renta vitalicia del 70% del salario de cotización.



LEY 27.348 LITIGIOSIDAD



DESTACADOS DE LA LEY 27.348

SUJETO A ADHESIÓN (Procedimiento)

Paso previo y obligatorio ante CCMM

Utilización del BAREMO

Creación de CMF

Patrocinio letrado gratuito para el trabajador

Nuevas y más CCMM

VIGENCIA INMEDIATA 5/3/17 PARA TODOS

(NO sujeta a adhesión)

- Aumentos prestaciones en + del 50%:
- Ampliación de la base cálculo de IBM
- Ajustes IBM tasa activa
- Actualizaciones RIPTE desde fecha de la contingencia

Autoseguro público provincial

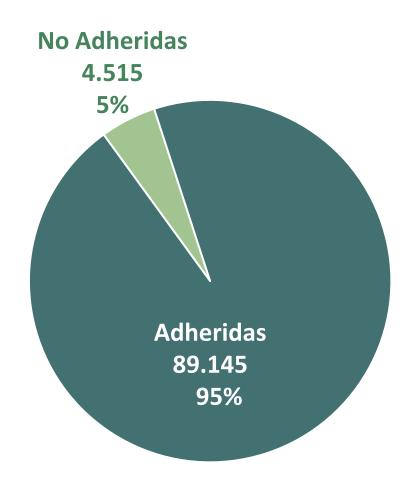
Plazo máximo ILT pasa de 1 a 2 años

Otros: proyectos de ley prevención, compensación OOSS-ART

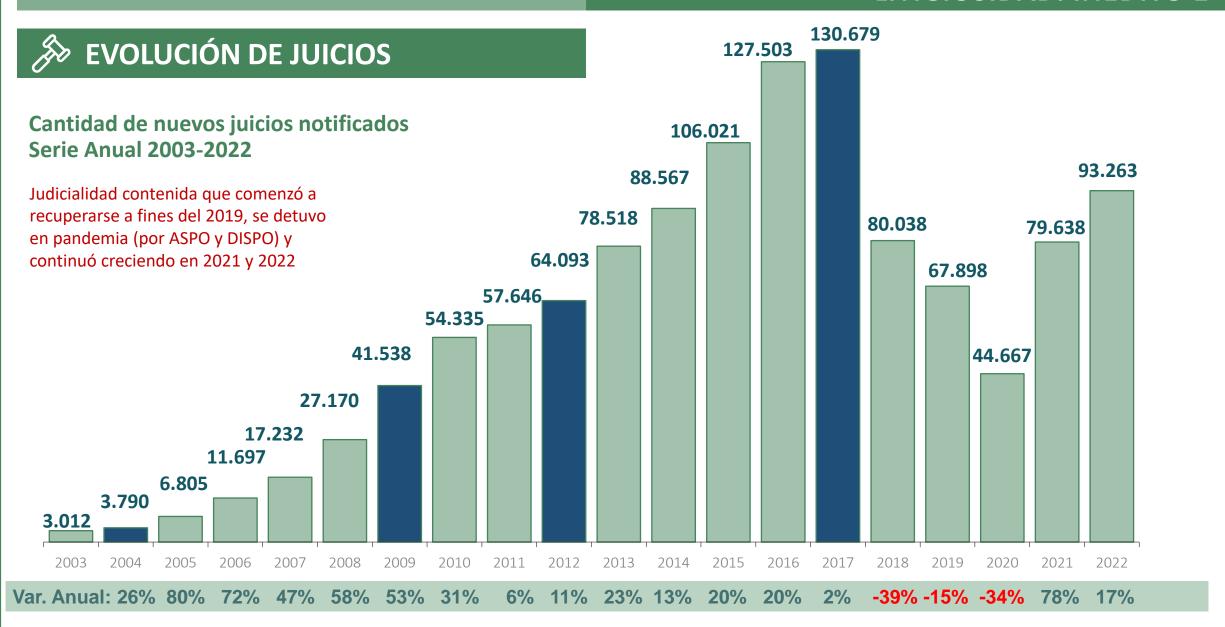
LITIGIOSIDAD

BUENA ADHESIÓN... 15 provincias más CABA

JUICIOS INGRESADOS 2022

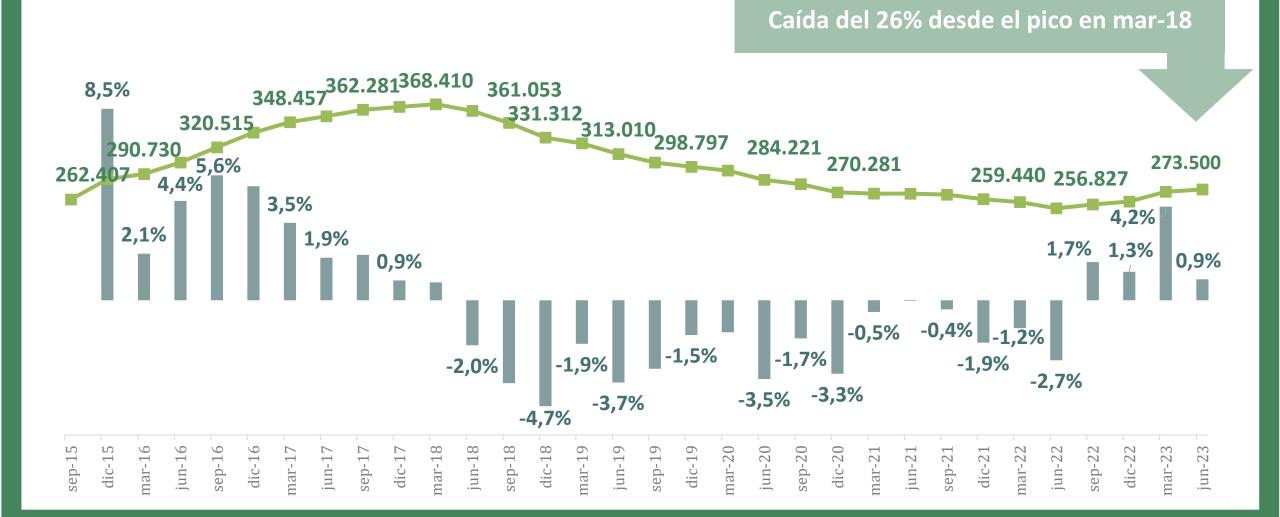






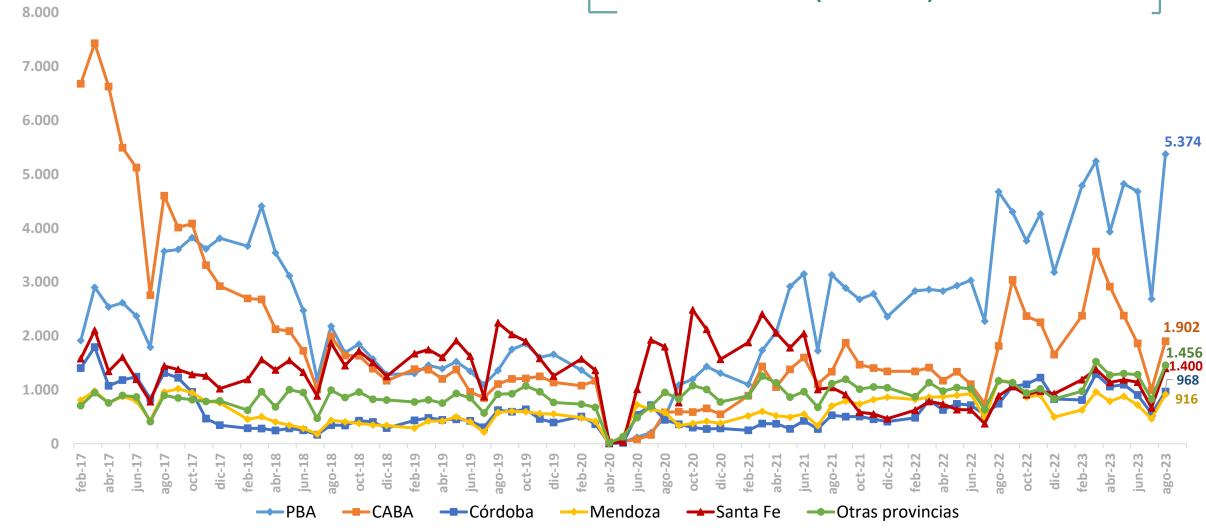


LAS ART SIGUEN TRABAJANDO EN DISMINUIRLO





JUICIOS NOTIFICADOS A LAS ART POST LEY 27.348 (Sin COVID)



ACOMPAÑAMIENTO JUDICIAL – CSJN – Desde 2018 a la fecha

Más de 2 docenas de fallos con aval importante a aspectos clave del sistema

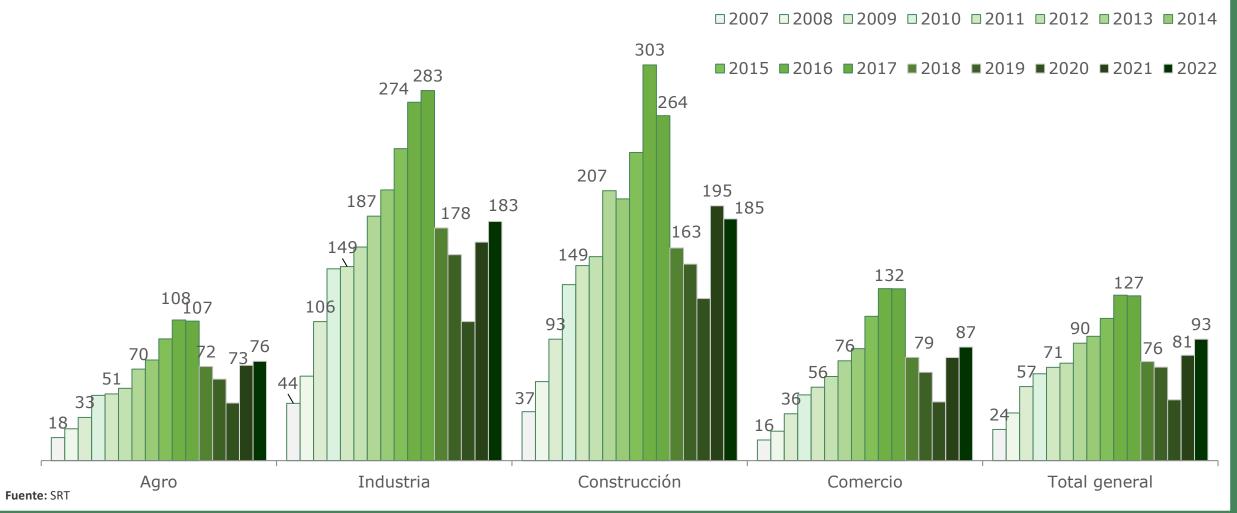
- > Constitucionalidad de la actuación de las CCMM como instancia administrativa previa, obligatoria y excluyente.
- Irretroactividad Ley 26.773.
- Utilización obligatoria de fórmulas prestacionales tarifadas.
- Utilización obligatoria del Baremo.
- 20% adicional solo para AT (no "in itinere").
- Monto de condena. Falta de elementos de cálculo. Arbitrariedad. Consideración de factores personales. Atenuación considerando patrimonio del deudor.
- Intereses. Límite al Acta 2601 CNAT (Tasa Activa). Adecuación del interés a la realidad económica. Congruencia: Alzada no puede modificar el interés si no hay agravio.
- Responsabilidad Civil. Exclusión en caso de "in itinere". Requisito de relación causal. Actividad desplegada por la ART. Actitud del trabajador. Pautas de ponderación. Eximición en caso de trabajador no registrado.
- > Pericias. Enfermedad preexistente. Enfermedad no reclamada. Factores extra-laborales. Falta de ponderación de pruebas.

LITIGIOSIDAD



>> JUICIOS INGRESADOS CADA 10.000 TRABAJADORES CUBIERTOS

POR SECTOR DE ACTIVIDAD



Utilización obligatoria de fórmulas prestacionales tarifadas	MARANDO c/ QBE	12/09/17
Dictado de nueva sentencia por monto de condena arbitrario	FONTANA c/ BRINK 'S ARGENTINA	03/10/17
Eximición de responsabilidad civil dada la actitud del trabajador	MOLINA c/ QBE	21/06/18
Accidente "in itinere". Improcedencia del adicional del 20%. RIPTE sólo sobre sumas fijas	PAEZ ALFONSO c/ ASOCIART	27/09/18
Fondo de Garantía. Excluye intereses y costas	VILLANUEVA c/ LA GRUTA SRL	11/10/18
Eximición de Responsabilidad Civil por falta de relación causal	PALACIN c/ BRUNO	13/11/18
Irretroactividad Ley 26773	DÍAZ GARCÍA c/ SWISS MEDICAL	04/12/18
Tasa de interés. Límites al Acta 2601 CNAT	BONET c/ EXPERTA	26/02/19

Eximición de Responsabilidad Civil por actividad de la ART	RODRÍGUEZ c/ INDUSTRIAS PERNA SRL	12/03/19
No procede indemnización por enfermedades preexistentes si el trabajo no influyó en su agravamiento	BAEZ c/ DARLENE SAIC	09/04/19
Eximición de la ART por condena "extra petitia" (la ART no fue demandada)	FERNÁNDEZ c/ UNILEVER	28/05/19
Absurdo pericial. No aplicación de Baremo. Meñique de \$ 8 millones	CANNAO c/ CONGELADORES PATAGÓNICOS	11/06/19
Choque en ruta. Eximición de Responsabilidad Civil por falta de relación causal	RÍOS c/ TRANSP. ECHEVERRÍA	02/07/19
Validó la extinción del contrato por falta de pago	ACOSTA c/ INDUSTRIAS PROPAR	22/08/19
Absurdo pericial. Lesiones inexistentes y Preexistencia. Arbitrariedad en el monto sentenciado (cuadruplica monto demandado)	BOZA c/ BRIDGSTONE	29/08/19

Arbitrariedad en el monto de la sentencia. Revoca por ausencia de cálculo y por no tener en cuenta % de incapacidad, ingresos y factores personales	IBARRA c/ INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DEL SUD	03/09/19
Piso prestacional vigente a la fecha de la contingencia, no a la fecha de la sentencia	AIELLO c/ GALENO	03/09/19
Uso obligatorio del Baremo del Dec. 659/96 (incorporado a la LRT por leyes 26.773 y 27.348)	LEDESMA c/ ASOCIART	12/11/19
Revoca sentencia que elevó al doble la incapacidad de una pericia firme	ROLÓN c/ ALGABO	18/02/20
Revoca intereses por el cuádruple del monto del capital ya actualizado	ALARCÓN c/ SAPIENZA	27/02/20
Aplicación correcta de los factores de ponderación para no llegar a incapacidad total	PIEDRABUENA c/ FEDERACIÓN PATRONAL	22/04/21

Resuelve por unanimidad la constitucionalidad de la actuación de las CCMM como instancia administrativa previa, obligatoria y excluyente	POGONZA c/ GALENO	02/09/21
Trabajador no registrado. Eximición de Responsabilidad Civil de la ART.	CAILAVA c/ VESS LOGÍSTICA SRL	28/10/21
Arbitrariedad de aplicación de la "doble tasa activa".	GARCÍA c/ UGOFE	07/03/23
Nexo causal. ART no debe verificar el cumplimiento de normas de tránsito.	ALARCÓN c/ GONCALVEZ	13/06/23
Rechazo del daño moral en accidente In Itinere.	ORTÍZ c/ GARCÍA NIMO	22/06/23

ACOMPAÑAMIENTO JUDICIAL – Cortes Provinciales – Desde 2018 a la fecha

PROVINCIA	ADHESIÓN	PROC. ANTE CCMM	BAREMO	OTROS
CABA - CNAT	N/A	SI	SI	
BUENOS AIRES	SI	SI		Competencia territorial
SANTA FE	SI		SI	Morigeración de intereses; Factores de Ponderación
CÓRDOBA	SI	SI		Plazo de apelación y cosa juzgada
MENDOZA	SI	SI	SI	RIPTE; cosa juzgada; Honorarios
ENTRE RÍOS	SI	SI		
CORRIENTES	SI	SI		Irretroactividad
MISIONES	SI	SI		
SALTA	SI			In Itinere. Improcedencia adic. 20%
SAN LUIS	NO		SI	

LITIGIOSIDAD



SINTESIS. PENDIENTES

ÁMBITO JUDICIAL

- > CUERPOS MEDICOS **FORENSES**. Avance Mendoza pero falta
- > TASAS DE INTERES y/o ACTUALIZACIÓN. Avance fallos de la CSJN pero falta

FINANCIAMIENTO

- > CASOS NO COVID. Tarifas ART
- > CASOS COVID. Recomposición FFEP. Avance en \$ 40 pero es fuertemente insuficiente



PENDIENTES



PENDIENTES

>> FALTA DE CONFORMACIÓN DE LOS CMF



ANTE LA AUSENCIA CMF: Descalabro pericial en la justicia

- Pericias sin control especializado
- Honorarios de peritos atados al resultado del juicio
- No admisión de peritos de parte (CABA y PBA)
- No utilización (o uso inadecuado) del Baremo

SOLUCION PENDIENTE - URGENTE

- Cumplir con el artículo 2 de la Ley 27.348
- Conformar los CMF y Cuerpos Periciales
- Cuerpos especializados, integrantes seleccionados por concurso realizan peritajes o controlan, según sea el caso
- Honorarios en función del trabajo realizado (y no de la pericia)
- Utilización adecuada del Baremo



FALTA DE CONFORMACIÓN DE LOS CMF

DOBLE IMPACTO

EN EL STOCK DE JUICIOS

Aumento promedio = 17,5 puntos de incapacidad

Implicaba a feb/18:

- 7 veces el valor del stock judicial
- 4 años del total de recaudación del sistema

EN EL INGRESO DE NUEVOS JUICIOS POST REFORMA

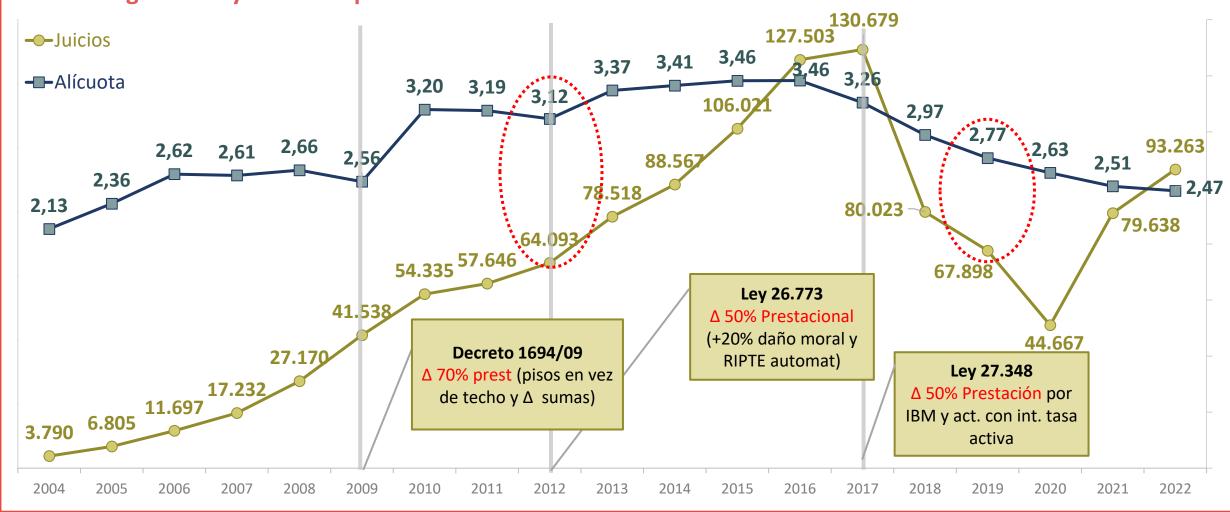
Condición necesaria para sostener la baja de litigiosidad

Aplicar mismos criterios para determinar el porcentaje de incapacidad



INFRATARIFACION CRONICA. EN PARTE POR LA LITIGIOSIDAD







LAS TASAS DE INTERÉS EN LA JUSTICIA

Un agravante de la situación...



Brecha entre tasa de actualización de pasivos judiciales y rendimiento de inversiones y/o evolución de los salarios.

PENDIENTES



ES NECESARIO....

Favorece los estímulos a la prevención y cumplimiento de responsabilidades

Estructura de incentivos adecuada + instrumentos específicos

Precios en función del riesgo

Contingencias y prestaciones precisas y predeterminadas

Procedimientos ágiles de resolución de discrepancias

Prestaciones dinerarias y en especie oportunas

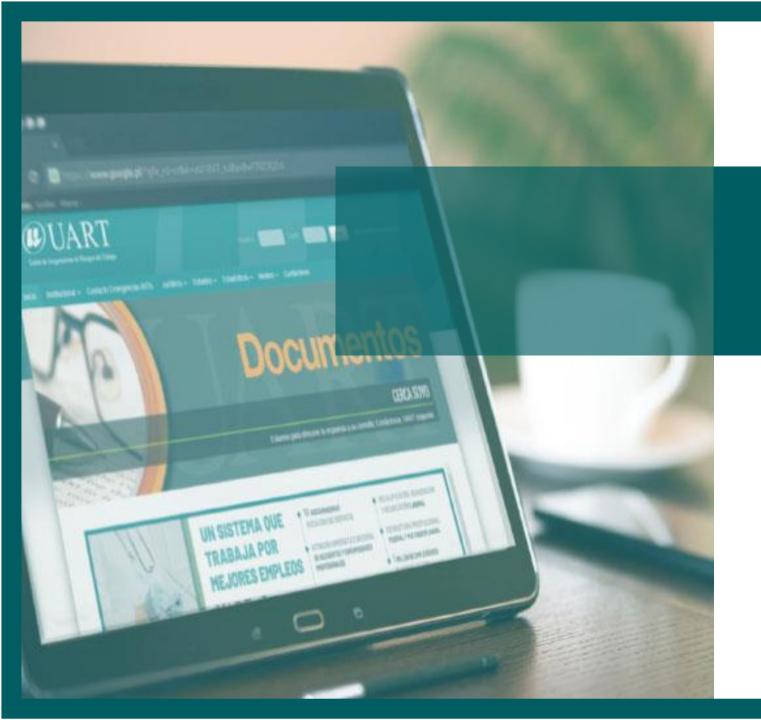
Costos predecibles



SINTESIS. PENDIENTES



CONDICIÓN NECESARIA



www.**UART**.org.ar



Ciclo Lectivo 2023



SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO: 27 AÑOS



La implementación **del Sistema de Riesgos del Trabajo cumplió 27 años**. En este artículo te contamos los principales logros y cómo fue su evolución desde 1995.

Si bien el inicio del Sistema tuvo lugar el 1° de julio de 1996, cuando las aseguradoras de riesgos del trabajo abrieron sus puertas, la <u>ley 24.557</u> había sido sancionada el 13 de septiembre de 1995 y promulgada el 3 octubre del mismo año.

La ley <u>27.348</u> complementó en 2017 a la norma original e introdujo cambios significativos principalmente sobre las comisiones médicas, el autoaseguro y la ILT.

Principales logros del Sistema de Riesgos del Trabajo

A 27 años de su creación, el Sistema superó las 10 millones de personas trabajadoras cubiertas, entre el régimen general y el de personal de casas particulares. Esto representa un crecimiento de casi 300% con respecto a los trabajadores y las trabajadoras alcanzadas en su inicio.

Didáctica Especial y Residencia Pedagógica en Relaciones del Trabajo Profesorado a Nivel Medio y Universitario



Ciclo Lectivo 2023

Por otra parte, la incidencia global de casos mortales, pasó de casi 221 cada millón de trabajadores cubiertos en 1997 a 60, en 2022. Además, también bajó el índice de incidencia en accidentabilidad laboral y enfermedades profesionales en un 32% (77 casos cada 1000 contra casi 53 en 2022).

A julio de 2023, el último informe publicado por la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART), destacaba que se habían evitado 15.400 muertes y se habían brindado más de 5.3 millones de prestaciones asistenciales.

Fuente Bibliográfica:

Provincia ART. Publicación Digital – 27/9/2023 https://www.riesgozero.ar/sistema-de-riesgos-del-trabajo/?utm_source=newsletter25-09&utm_medium=nota&utm_campaign=blog&utm_content=27a%C3%B1os

2023 - Riesgo Zero es el Blog de Provincia ART, la Aseguradora de Riesgos del Trabajo del Grupo Provincia.

CENS 92 DE 7

TALLER

Riesgos en el Trabajo

- O Derechos y obligaciones de las partes
- O Direfrencia entre prevención y protección
- EPP ART SRT y mucho más

Dictado por profesofes y estudiantes de la UBA

Miércoles 4/10 - 19 hs. -

Teatro UOCRA: Rawson 42, 4° piso

Nos presentamos

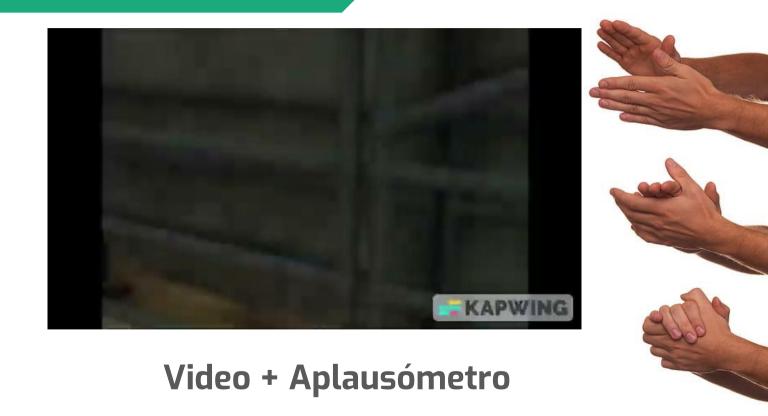
Equipo integrante de la materia Didáctica y Residencia en

Relaciones del Trabajo - Profesorado F.Soc, UBA

Cátedra: Viviana Vega

- → Docentes facilitadoras: Silvia y Celeste
- → Docentes acompañantes: Virginia e Isabel
- → Residentes auxiliares de sala: Bruno, Pamela y Walter

ENTRADA EN CALOR



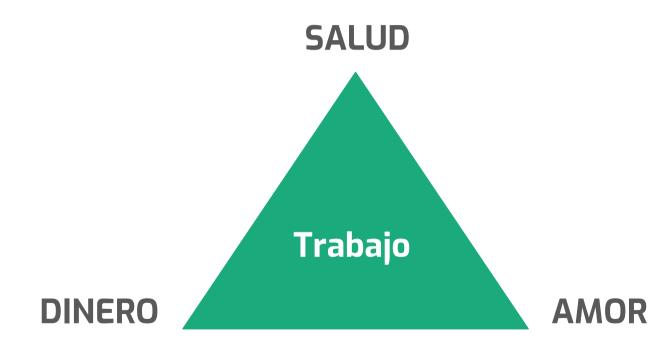
ENTRADA EN CALOR



Video + Aplausómetro



NOS PONEMOS SERIAS



¿Puede alguien enfermar por el trabajo? ¿Puede una persona morir EN el trabajo?

Claves para el desarrollo de la charla-taller:

- Recorreremos 3 grandes
 momentos →
- Será importante tu participación e intercambio para enriquecer la experiencia
- Celulares en silencio, pero activos
- Apuntes a disposición

Riesgos en el Trabajo

Conocer nuestros derechos nos hace más responsables y seguros

1. **Salud, accidentes y enfermedades** Riesgos, peligros

2. **Las "partes", sus derechos y obligaciones** Actores y marco normativo

3. **Prevención y Protección**Pirámide de Bird, EPP, planificación y capacitación

Dossier sobre Riesgos en el Trabajo



Escaneá y descargá el material

¡EMPEZAMOS!



¿QUÉ ES LA SALUD?



¿Qué es la SALUD?

«La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social; no es solamente la ausencia de afecciones o enfermedades»

ESTADO DE EQUILIBRIO

Fuente: OMS

1. **Salud, accidentes y enfermedades** *Accidentes*



¿Que es un Accidente?



1. **Salud, accidentes y enfermedades** *Accidentes*

Tipos de Accidentes:

- 1. Accidente inculpable (no laboral)
- 2. Accidente laboral:
 - a. In itinere
 - b. En el lugar de trabajo

Accidente

«Se llama **accidente de trabajo** a todo acontecimiento **súbito y** violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, siempre y cuando el damnificado no hubiese interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo.»

Fuente: Ley N° 24.557

1. **Salud, accidentes y enfermedades** *Enfermedades*



¿Que es una Enfermedad?



1. **Salud, accidentes y enfermedades** *Enfermedades*

Se encuentran detalladas en listado que elabora y revisa el Poder Ejecutivo, conforme al procedimiento del art. 40 inc.3 de la Ley de Riesgos del Trabajo.

El listado identificará agente de riesgo, cuadros clínicos, exposición y actividades en capacidad de determinar la enfermedad profesional.

Enfermedades Profesionales

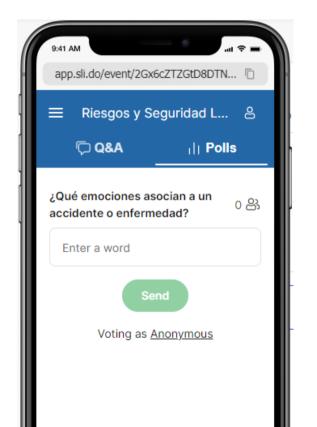
« Se llama **enfermedad laboral** o profesional a la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar...»

Fuente: Ministerio de Salud

Cada trabajo es un mundo...

Gremio	Accidente	Enfermedad
Construcción		
Gastronomía		
Limpieza		
Salud		
Docencia		
Otros?		

¿Qué emociones te genera pensar en accidentes o enfermedades?



RESPONDEMOS DESDE EL CELULAR

- → Ingresá a SLIDO.COM
- → ó escaneá el QR:

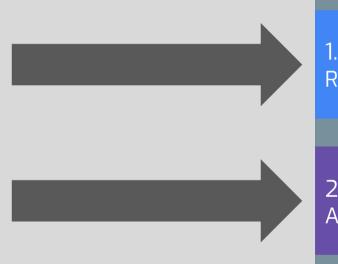


CÓDIGO DE ACCESO: #2003611



¿QUÉ DIRÁN EN LA ART?

LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, SON UNA CONSTRUCCIÓN **COLECTIVA**



Riesgos en el Trabajo

Conocer nuestros derechos nos hace más responsables y seguros

1. **Salud, accidentes y enfermedades** Riesgos, peligros

2. **Las "partes", sus derechos y obligaciones** Actores y marco normativo

3. **Prevención y Protección**Pirámide de Bird, EPP, planificación y capacitación

2. **Las "partes", sus derechos y obligaciones** Actores y marco normativo

¿QUIÉNES PROTAGONIZAN ESTA RELACIÓN?

TRES GRANDES PROTAGONISTAS

→ **Empleador**

Cámaras Empresarias, Equipos de SeH y RRLL, Comités de Seguridad, Asesores y Especialistas

- → **Trabajador**Sindicato, Delegados,
 Comisiones de SeH
- \rightarrow A.R.T.

UN FUNDAMENTAL DIRECTOR...

ESTADO

- → Ejecutivo (Ministerios, SRT)
- → Legislativo: Marco normativo vigente
- → Judicial: Tribunales especiales

2. Derechos y Obligaciones de las partes



Anotamos!



Principales Derechos, Obligaciones y Prohibiciones

	Derechos	Obligaciones	Prohibiciones
	Denunciar ante la SRT incumplimientos en las	Mantener un registro de siniestrali-	Realizar exámenes psicofísicos con
	Normas de Higiene y Seguridad.	dad por establecimiento.	anterioridad a la celebración de un contrato.
	Tener acceso a información del empleador.	Promover la prevención, a través	Fijar cuotas en violación a lo definido en la le
ART		de planes y programas.	24.557.
	Definir planes de acción en temas de seguridad e	Informar acerca de su estado de cuen	
	higiene.		

	Derechos	Obligaciones
	Recibir información de la ART, y	Informar a los trabajadores acerca de la ART de
	asesoramiento.	pertenencia.
Empleador		Denunciar a la ART y SRT de los accidentes o enfermedades profesionales que se produzcan en su establecimiento.
		Cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene.
		Mantener Registro de Siniestralidad.

Derechos		Obligaciones
Ser informados y capacitados por el		Cumplir las normas de Higiene y seguridad
Trabajador.	empleador en materia de prevención de	laboral
	accidentes.	
	Denunciar ante el empleador los accidentes	Informar al empleador de los hechos vinculados
	enfermedades profesionales que sufran.	riesgo de trabajo.
		Acceder a los exámenes médicos y tratamientos
		rehabilitación.

La Seguridad como CULTURA

- Cuidarnos entre todos/as
- Visibilizar
- No confiarnos
- Compromiso y participación.
 Sindicatos y comités

El cambio comienza por uno, y la responsabilidad es de todos



La Seguridad como CULTURA



NO PONGAMOS EXCUSAS

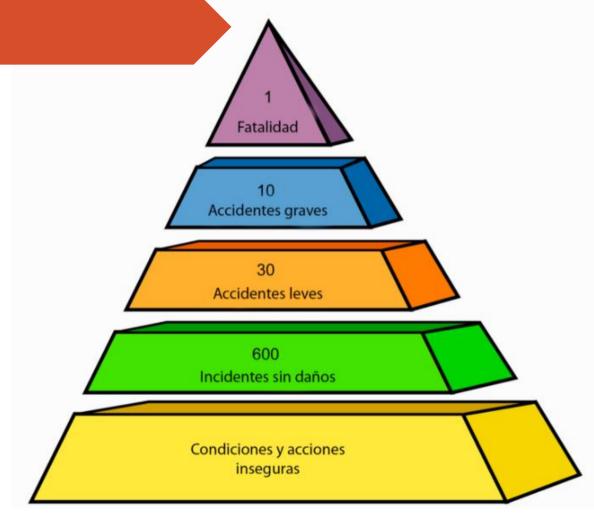
Riesgos en el Trabajo

Conocer nuestros derechos nos hace más responsables y seguros

2. **Las "partes", sus derechos y obligaciones** Actores y marco normativo

3. **Prevención y Protección** Pirámide de Bird, EPP, planificación y capacitación

3. **Prevención y Protección** Pirámide de Bird



3. Prevención y Protección

Condiciones y Acciones inseguras



¿Qué dirán en la ART?

¿Que es una CONDICIÓN INSEGURA?



¿CÓMO RECONOCER CONDICIONES INSEGURAS?

- Examinar áreas de trabajo con todos los sentidos
- Preguntar SIEMPRE que algo nos llame la atención
- Jornadas de detección y alarma
- Incentivos y compromiso organizacional



¿CÓMO DISMINUIR CONDICIONES

- Aplicar las 55
 - SEIRI = Clasificar o selecciona
 - SEITON = Orden
 - SEISO = Limpieza
 - SEIKETSU = Limpieza estandarizada
 - SHITSUKE = Disciplina y compromiso

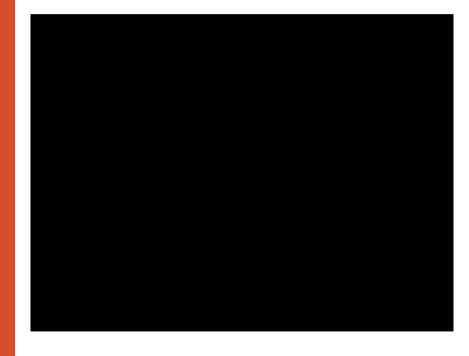


3. **Prevención y Protección**Condiciones y Acciones inseguras



¿Qué dirán en la ART?

¿Que es una ACCIÓN INSEGURA?



3. Prevención y Protección

Condiciones y Acciones inseguras



¿Qué dirán en la ART?

Conocer y reconocer para prevenir y evitar



EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

La estrella de la Prevención



¿Qué dirán en la ART?



Cada trabajo es un mundo...

Gremio	Accidente	Enfermedad	EPP
Construcción			
Gastronomía			
Limpieza			
Salud			
Docencia			
Otros?			

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La estrella de la Prevención







¿Cuáles son las claves para la PREVENCIÓN?



RESPONDEMOS DESDE EL CELULAR

- → Ingresá a SLIDO.COM
- → ó escaneá el QR:



CÓDIGO DE ACCESO: #2003611

3. **Prevención y Protección**Condiciones y Acciones inseguras



¿Qué dirán en la ART?

Claves para la prevención

- → Crear cultura de seguridad
- → Garantizar la provisión y buen uso de EPP
- → Respetar procedimientos seguros
- → Compromisos de seguridad grupales
- → Consecuencias para los actos y condiciones inseguras
- → CAPACITACIÓN

CAPACITACIÓN

La clave está en su constancia y pertinencia

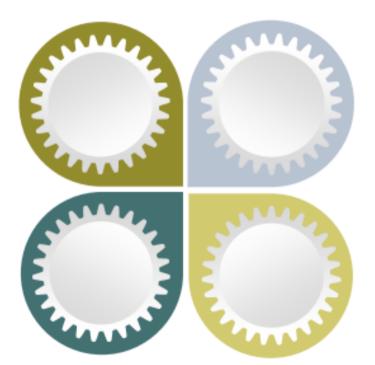
					PREVI	ENCI	ÓN
PROGRAMA PREVENIR			IID	SEMINARIOS WEB 2022			
PROGRAIVIA PREVENIR		IIK .			PARTI	CIPANTES	
		19/05	Conducción segura post pano	demia	Lic. Giannina Bellone	>	411
		26/05	Uso responsable de agroquír	nicos con enfoque SGA	Ing. Nadia Lingua		476
		02/06	Riesgos eléctricos en las indu	strias	Ing. Carlos Galizia	>	753
TOTAL	0.446	09/06	Seguridad en maq. agrícolas:	una mirada desde la Agrónica	Lic. Ricardo Martínez Peck	>	385
ASISTENTES	9.416	15/06	EPP - Guantes y mangas		Tec. Federico Garibaldi	>	823
		30/06	Higiene Ocup. el aporte de u	na mirada necesaria sobre SST	Lic. M. Méndez/Ing. A. Riva	>	557
		06/07	EPP - Indumentaria de prote	cción	Tec. Delfino Montani	>	677
PERFIL	Boofeele onles	04/08	Trabajo seguro con animales	vacunos	Dr. Marcos Giménez Zapiola	>	355
DE LOS	Profesionales en HvS	11/08	Liderazgo: una herramienta d	lave para la prevención	Lic. Patricia Kuzis		534
ASISTENTES	(de empresas e	17/08	EPP - Calzado de seguridad		Tec. Gustavo Ponce	≻	480
	independientes)	01/09	Seg. en silos: espacios confin	ados y atmósferas explosivas	Ing. Carlos Barragán	>	560
		14/09	EPP - Protección caídas en al	tura	Lic. C. Buso/Téc. A. Andrade	>	884
PROGRAMA	PROGRAMA Participación de las 23 provincias v CABA	06/10	Incendios forestales: control,	causas y manejo del fuego	Prof. Roque Gimenez	>	390
FEDERAL		12/10	EPP - Cascos		Lic. Santiago Suares del Mestre	>	471
	у САВА		EPP - Protección ocular y faci	al	Lic. José Marchant	>	488
	02/11 EPP - Pro		EPP - Protección respiratoria		Lic. Érica Blanco	>	468
	16/11 EPP - Pro		EPP - Protección auditiva		Lic. Érica Blanco	>	456
	23/11 La Ergono		La Ergonomía y la mejora co	ntinua	Ing. Martín Rodríguez	>	248

3. **Prevención y Protección** Roles de cada parte

EMPLEADOR

DEBER DE SEGURIDAD

Cumplir con las normas de higiene y seguridad, generales y específicas



ESTADO

REGULAR Y FISCALIZAR

TRABAJADOR

NORMAS ESPECIFICAS

Realización de exámenes médicos, utilización de EPP, capacitación, denuncias

ART

ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA

TECNICA conforme reglamentación específica de SRT

3. **Prevención y Protección** Condiciones y Acciones inseguras



¿Qué dirán en la ART?

Algunos beneficios de la Prevención...

- ★ Disminución de accidentes
- ★ Aumento de motivación y bienestar
- ★ Fortalecimiento de cultura de seguridad y autocuidado
- ★ Refuerzo de los lazos de equipo

¡LLEGAMOS AL FINAL!

¿PREGUNTAS?

¿COMENTARIOS?



Riesgos en el Trabajo

Conocer nuestros derechos nos hace más responsables y seguros

1. **Sa' , d, accidentes y enfermedades** jos, peligros

2. **L7 "partes", sus derechos y obligaciones** of res y marco normativo

3. **Provención y Protección**Siránide de Bird, EPP, planificación y capacitación

パス パス Al gran pueblo argentino... SALUD! パスパス





Cantidad Estudiantes:	70/100
turno:	vespertino/noche
Secuencia didactica cantidad de clases	1 sola clase
tiempo horario de clase	60 minutos
tiempo neto ESTIMADO de clase	50 minutos
Tema:	Riesgos del Trabajo

fecha	clase n°	Objetivos generales "que l@s Estudiantes"	Objetivos especificos de la clase "que l@S Estudiantes logren"	contenidos	momento de la clase	actividades	tiempo estimado	recursos/materi ales	evaluación	
				Reconocer la Noción de Riesgo y Peligro en el trabajo	Conceptos de Riesgo y Peligro	apertura	Presentación Equip.Docente y Tema		micrófono/audio escenario/ filminas	relevamiento saberes previos
		logren RECONOCER Y REFLEXIONAR sobre Riesgos del Trabajo y	Analizar las Categorías de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional	Accidente de Trabajo Enfermedad Profesional/ Condiciones de Riesgo y Conductas de Riesgo	desarrollo	esquema combinado: imágenes video , material impreso/diálogo con presentes		video breve + material sobre los 20 años sistema ART + Feed Back de participantes	por diálogo/debate con asistentes	
########	UNICA	ANALIZAR los derechos y responsabilidades de las partes en el ámbito laboral	Reconozcan la Importancia de la Capacitación y los planes de Prevención de accidentes para el cuidado de la Salud de las personas	LA PREVENCION como eje de CONSTRUCCION DE UN ESPACIO SEGURO DE TRABAJO	a modo de conclusión preliminar: "el Espacio de trabajo SEGURO se CONSTRUYE en Equipo" y CON PREVENCIÓN	brevísima explicación dialogada y Armado colectivo de un CHECK LIST de ejes de prevención de Accidentes de trabajo		papel + lapices + micrófono	check list en pantalla	

cierre con música Ruben Rada - Quien va a cantar?



Bibliografía	Bibliografía
Estudiantes	Docente
Dossier de Cátedra Didáctica. Selección de Definiciones Conceptuales y Selección de Artículos de Leyes sobre Ley De Riesgos del Trabajo	Ley 20744 Ley de Riesgos del Trabajo N° 24557